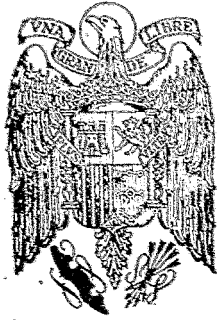


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los Generales que figuran en la siguiente relación, los hallarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al DIARIO OFICIAL núm. 151, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que en cada caso se señala:

3.500 pesetas al General de División Maximino Bartoméu y González-Langoria, a partir del día 1 de octubre de 1943, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

4.000 pesetas al General de Brigada don Ernesto Ollero Sierra, a partir del día 1 de octubre de 1943, por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización al General de Brigada, segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército, D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, para usar sobre el uniforme las condecoraciones

que a continuación se relacionan, de las que se halla en posesión:

Cruz al Mérito de la Orden del Águila Alemana, de primera clase, con espadas.

Cruz del Mérito de Guerra, italiana. Insignia de "Comendador" de la Orden de la Corona de Italia.

Insignias de "Comendador" y "Oficial" de la Orden de la Legión de Honor francesas.

Insignia de "Comendador" de la Orden Militar de Aviz, portuguesa.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Vicente Rodríguez Rodríguez, subinspector de la tercera Región Militar y gobernador militar de Valencia, al teniente coronel de Infantería D. José Gallego Gallego, disponible forzoso en la indicada Región.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 31 de julio último (D. O. núm. 176), se destinan a la Academia Militar de Transformación de Infantería, en vacantes de su empleo, correspondientes a primer profesor del primer grupo y al quinto grupo, al teniente coronel de Infantería D. Eugenio Alonso-Misión González y al comandante de la misma Arma D. Leonardo Morales Romero, ambos disponibles for-

zosos en la quinta Región y en comisión en aquel Centro de Enseñanza.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 177), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente a auxiliar de profesor del grupo de Matemáticas, al capitán de Infantería D. Antonio Alamillo Canillas, disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacantes que de su empleo existen, a los tenientes de Infantería D. Antonio Cabanilles Rivas y D. Antonio Uguet Tapia, con destino, respectivamente, en los Regimientos núms. 42 y 19 del Arma expresada.

Madrid 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Estado Mayor Central del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al alférez provisional de Infantería D. Diego de Pedrosa y Frost, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 39.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido destinado como ayudante de Oficinas Militares a los Servicios de Intendencia de Almería el sargento de Infantería D. Diego Aznar Navarro, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Existiendo una vacante de teniente coronel de Infantería en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, que ha de ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada Arma que deseen ocuparla.

Los solicitantes dirigirán la papeleta reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante del Regimiento de Infantería número 28 D. Leoncio Santisteban Moreno y al capitán de complemento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10 D. José García García, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana de tercera clase, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Socorro Berriz y Colmenares al capitán de Infantería D. Manuel Echanove Gofit, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los

Milagros Prieto Rodríguez, al capitán de Infantería D. Liborio Varela Revilla, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 30, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Carrasco Gadea, al teniente de Infantería D. José Almagro Segura, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 38, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Estela Saura, al teniente de Infantería don Hermínio Izquierdo del Río, con destino en el batallón de Infantería independiente núm. 33, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Nieves Camps, Coma, al teniente provisional de Infantería D. Tomás Azcárate Rodríguez, destinado en la Policía Armada, y de Tráfico, cuarta Circunscripción, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Pérez Casas al teniente provisional de Infantería D. Manuel Blanco Serrano, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 46, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Martínez Tascón al teniente provisional de Infantería D. Vicente Garcés Muñoz, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Oviedo, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ida Díez Pedroni al teniente provisional de Infantería D. Luis Menezo Alvarez, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería, núm. 5, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Fermína Ardanz Echarte al alférez provisional de Infantería D. Francisco Hidalgo Salazar, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 4, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Capote Brito al alférez provisional de Infantería D. Ceciliano Martín Herrera, destinado en el batallón de Infantería núm. 31, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Inés Pretus Fábregas al alférez provisional de Infantería D. Manuel Solá Oñin, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 37, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería, con antigüedad de 25 de julio de 1940, a los tenientes efectivos de dicha escala que a continuación se relacionan, colocándose en el puesto que se indica y quedando en la situación que para cada uno se expresa:

Teniente D. Domingo P. a. n. i. z. o. Blanco, con destino en la Comandancia Militar de Tetuán, colocándose a continuación de D. Miguel Huerta García, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Rivera Benítez, en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, colocándose a continuación de D. Miguel Gutiérrez Salvador, continuando en la misma situación.

Otro, D. Francisco Vegara Vegara, en situación de disponible forzoso en Marruecos y agregado a los Juzgados Militares Permanentes de dicho territorio, colocándose a continuación de D. Francisco Guinard Sancho, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin del mes de junio de 1941 en la brigada de Infantería de a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar D. José Jimeno Biosca, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (DIARIO ORIGINAL núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a disposición del Capitán General de la octava Región Militar el sargento provisional del Arma de In-

fantería D. José Luis Estévez Alfaya, por cesar en la situación de reemplazo por herido, en la que se encontraba, con residencia en Porriño (Pontevedra), según orden de 9 de junio de 1941 (D. O. núm. 127).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por herido a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que a cada uno se les señala, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento provisional D. Luis González García, del Regimiento núm. 51, a partir del 23 de marzo último, en Inestruilla (Logroño).

Sargento provisional Caballero Mutilado, D. José Morales Calzada, del Regimiento núm. 26, a partir del 28 de julio último, en Zamora.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Seguí Alea, al comandante de Caballería don Rafael Quiroga Abarca, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Gloria Ruiz-Ogarrío y Gutiérrez, al capitán de Caballería D. Pedro González Revuelta, destinado en el sexto Depósito de Sementales, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Antigüedad

Se rectifica la antigüedad que se asignó en su actual empleo por orden de 31 de mayo de 1943 (D. O. número 123), al capitán de la escala com-

plementaria del Arma de Caballería don Gregorio Luque López, en el sentido de señalarle la de 25 de julio de 1940, colocándose en la escala entre D. Casimiro Villamediana Martín y D. Basilio Bochevarría Bastán.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de agosto de 1943, el sargento para la reserva del Arma de Caballería don Luis Portela Torres, con destino en el Regimiento de Caballería independiente núm. 12, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA**Condecoraciones**

Se concede autorización al coronel de Artillería director de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, don Eduardo de Santiago Carrión, para usar sobre el uniforme la Medalla al Sufrimiento en el Trabajo, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares D. José Alemany Vich para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, y la Cruz de Hierro de segunda clase, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al comandante de Artillería con destino en la Delegación del Gobierno Político Militar de los Territorios de Infi-Sábara D. Galo Bullón y Díaz, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, de segunda clase, con espadas, y la insignia de oficial de la Orden Mehadavia, de las que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al teniente del Regimiento de Artillería núm. 64, don Manuel Meléndez Oliva, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, y el distintivo de la Campaña de Invierno en el Este, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943

ASENSIO

Se concede autorización al teniente del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, D. Antonio Galbis Lóriga, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan, que le han sido otorgadas por el Reich alemán:

Cruz del Mérito de Guerra, de primera y segunda clase, con espadas.

Cruz de Hierro de segunda clase.

Distintivo de la Campaña de invierno en el Este.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Vales Córdoba al teniente de Artillería D. José María Nieto Cadavieco, con destino en el Regimiento del Arma núm. 10, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Condecoraciones

Se concede autorización al brigada del Regimiento mixto de Ingenieros número 8 D. Manuel Alfonso Ruano, para usar sobre el uniforme el distintivo de la Campaña de Invierno en el Este, que le ha sido otorgado por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Cuerpo de Ejército del Turia, ha fallecido el día 11 de septiembre, en Albacete, el comandante de Intenden-

cia D. Antidío Más Desbertrand, con destino en la Agrupación de Tropas de la tercera Región.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Condecoraciones.

Se concede autorización al sargento practicante, con destino en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Enrique Jimeno Berges, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de los corrientes el teniente vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico del Ejército con destino en la segunda Región Militar don Albino Pajares Liebana, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Bajas

Accediendo a lo solicitado por el brigada de Sanidad Militar D. Andrés Blanco Arias y el brigada de Artillería D. José Pérez Cardona, en situación de disponible forzoso en la octava y segunda Región, respectivamente, queda sin efecto su designación para cubrir vacante de destino de ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares así como su destino al Gobierno Militar de Valencia y Polígono de Experiencias "Cosilla", que les fue adjudicado por orden de 10 de julio último (D. O. número 167), para efectuar las prácticas prevenidas.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Escalafones

Ingresados en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército por orden de 25 de marzo de 1943 (D. O. núm. 72), los auxiliares administrativos que a continuación se relacionan, quedan escalafonados por este mismo orden a continuación de los actualmente existentes:

D. Emilio Azcárate Suárez.
D. Luis Alvarez Fernández.
D. Enrique Romero Mitter.
D. Pedro Martín Pérez.
D. Rafael Castro Méndez.
D. Antonio Ruiz Sánchez.
D. Antonio Martí Martín Fernández.
D. José Duarte Villarejo.
D. Antonio Luengo Alonso.
D. Angel Díaz Ruffio.
D. José Carballada Ramos.
D. Francisco Martín Luna Lersun.
D. Manuel Vicente Guzmán.
D. Acacio Labrador Rodríguez.
D. Manuel Sánchez Cabra.
D. Luis Villar Casafús.
D. Rafael Blasco Melero.
D. Alfonso López de la Manzanara

Lara.

D. Antonio Ortega Casañás.
D. Julián González Priego.
D. Benito Baltruille Martín.
D. Antonio Fernández Márquez.
D. Manuel Rubiella Lazcano.
D. Bartolomé Aguilar Borrego.
D. Antonio Ruiz Gila.
D. Miguel Montesinos Rodríguez.
D. Angel Avalos Jorquera.
D. Evaristo Aller Argüelles.
D. Luis Martín García.
D. José Gil Vázquez.
D. Fabián Tamayo Yanguas.
D. Antonio Echalecu Canino.
D. Eduardo Veras Llamas.
D. Juan Díaz Escribano.
D. Rafael de Villagómez Torres.
D. Salfustiano del Rosal Argüelles.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se hallan en posesión:

Capitán del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10 D. Manuel Baradgua Navarro.

Capitán del quinto Tercio rural de la Guardia Civil D. Ricardo Bazán y Caco.

Capitán de la Guardia Civil, con destino en el Centro de Instrucción de dicho Instituto, D. Francisco Esteve González.

Capitán provisional de Ingenieros, con destino en la primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, D. Eduardo Coca Cuadrado.
Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al capitán del Regimiento de Infantería número 53 D. Miguel Custo Olea y al capitán del Grupo de Artillería de Costa de Melilla D. Daniel García-Fresca Alcaraz para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase y el distintivo de la Campaña de invierno en el Este, que les han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la solicitud formulada por el señor presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Badajoz, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 4, 6 y 7 de octubre próximo, ha resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo desean y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del reglamento aprobado por real orden circular de

11 de marzo de 1929 (apéndice número 1 de la C. L.), nombrándose oportunamente el comisario del indicado Concurso, conforme dispone el artículo 20 del expresado reglamento, el que cumplimentará estrictamente y por el que se sujetará para su celebración y demás extremos, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario a partir de esta fecha en las condiciones que determina el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) al coronel de la Guardia Civil D. Ramón Rodríguez Farriols, quedando afecto para documentación a la Dirección General de su Cuerpo.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Mandos

Ha designado para el mando de la 118 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel del propio

Cuerpo D. Francisco Carazo Carazo, que cesa en el de la 315 Comandancia.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ha designado para el mando de la 215 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente coronel del propio Cuerpo D. Joaquín Jiménez Vaquer, que cesa en el de la 119 Comandancia.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ha designado para el mando de la 315 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel del propio Cuerpo D. Carlos Ponce de León Conesa, que cesa en el de la 118 Comandancia.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determinan las órdenes de 12 de abril y 21 de diciembre de 1940 (D. O. números 83 y 290), se declara aptos para el ascenso y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1942, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Martínez, con destino en el escuadrón del octavo Tercio, colocándose en la escala a continuación de don Matías Fernández de la Guerra.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. — COMISION DE COMPRAS

El día 29 del corriente, y a las diez treinta horas, se celebrará, en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amanuel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «crucetas de madera de pino».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... (nombre y apellidos del concursante) ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ..., clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Yan» y «El Pueblo», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «crucetas de madera de pino», y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a su-

ministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. ..., por pesetas ... que justifica al depósito en la Caja General de Depósitos del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los Establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, a ... de ... de 1943.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

Núm. 3.064

P. 1—1.

MINISTERIO DEL EJERCITO.— DEPOSITARIA DE EFECTOS

Se anuncia concurso para venta de treinta y cinco máquinas de escribir inútiles y piezas sueltas, en las condiciones que se detallan en pliego expuesto en las oficinas de la citada Depositaria de Efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.

Núm. 3.065.

P. 3—1.

LA LEGION. — PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la adquisición de los efectos siguientes:

- 37.500 pares de alpargatas.
- 1.500 bolsas de costado.
- 13.500 borceguies.
- 53.600 calcetines.
- 22.400 calzoncillos.
- 22.400 camisas.
- 4.500 cantimploras.
- 1.500 capotes.

- 1.500 cintos.
- 1.500 correajes fusileros.
- 1.500 id. pistolas.
- 4.500 cubiertos.
- 13.400 gorros.
- 4.500 guantes.
- 9.000 guerreras.
- 4.500 jerseys.
- 500 monos azules.
- 500 id. kaki.
- 22.400 pantalones.
- 53.600 pañuelos.
- 4.500 platos.
- 4.500 portafusiles.
- 17.900 teallas.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas dentro de los 20 días después de la última publicación en el DIARIO OFICIAL con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Banderín Central de Enganche (Madrid) y representación de este Cuerpo en Melilla.

Núm. 3.057

P. 3—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 33, BASE NAVAL

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos de comedor que a continuación se detallan, se hace público por el presente, a fin de que las casas a quienes puedan in-

teresar presenten o dirijan sus ofertas al comandante mayor del mismo, hasta las doce horas del día 30 del corriente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado:

EFECTOS QUE SE CITAN

100 perolas de hierro estañado, cuyas dimensiones de 0,06 metros de profundidad, 0,45 metros de largo y 0,26 metros de ancho bordeadas y con dos asas.

100 perolas iguales a las anteriores con 0,47 metros de largo, 0,26 metros de ancho y 0,13 de fondo.

Cádiz, 13 de septiembre de 1943.

Núm. 3.061

P. 3—1.

Necesitando un Cuerpo de este territorio adquirir prendas de vestuario, menaje de cocina y efectos de gimnasia, se anuncia el oportuno concurso, terminando el plazo de admisión de modelos y proposiciones el 15 de octubre próximo.

De la residencia del Cuerpo informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

Tetuán, 10 de septiembre de 1943.

Núm. 3.055.

P. 3—2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del "Reglamento de Actos y Honores Militares", se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja les serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

La normalización del problema del transporte que a consecuencia de la guerra venimos padeciendo, depende en gran parte del caucho que usted conserve.

FIRESTONE HISPANIA

Sociedad Anónima

Fabricante de neumáticos de la más alta calidad y célebres en el mundo entero, interesada en la conservación del caucho, dedica actualmente sus actividades a la fabricación de neumáticos del tipo

BATALLA

elaborados con mezcla de caucho regenerado. Los resultados obtenidos en la carretera son satisfactorios, como lo acreditan las 100.000 unidades que hasta el momento hemos fabricado y el elevadísimo número de solicitudes que a nuestra Marca se han cursado, de las cuales han sido autorizadas un 85 por 100 aproximadamente.

FIRESTONE HISPANIA

Sociedad Anónima

recomienda a los automovilistas que se atengan estrictamente a las normas implantadas por el Alto Estado Mayor en lo referente a la conservación de los neumáticos, manteniéndolos inflados a la presión correcta, comprobando con regularidad la presión de aire, no conduciendo a velocidades superiores de 70 kilómetros por hora en turismo y 40 kilómetros por hora en camión.

¡AUTOMOVILISTAS, soliciten neumáticos del tipo "BATALLA"!



GABARDINAS

IMPERMEABLES

PANTALONES

CALZONCILLOS

ALITÁN, S. L.

Mendizábal, 16

Teléfono 24390

BARCELONA

TALLER DE FOTOLITOGRAFIA

Reproducciones para Offset
por procedimientos modernos

Ernesto Kliemand

BARCELONA

Amalia, 11, 1.º - Teléfono 16743

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará el primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana, que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y *Colecciones Legislativas* que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1891, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930 ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1893, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904, y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 21 pesetas; 1890, 1891, 1895 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.